

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

**D. Jaime García García**, Portavoz Concejal del **Grupo Municipal VOX** en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena la siguiente:

**MOCIÓN**

El Grupo Municipal VOX presenta a este Pleno una moción con el objetivo de poner de manifiesto la situación actual en la que se encuentran numerosos parques y zonas verdes del municipio de Archena, así como la necesidad de adoptar medidas urgentes que garanticen su adecuado mantenimiento, conservación y puesta en valor como espacios fundamentales para la ciudadanía.

El correcto estado de los parques y espacios públicos constituye un elemento esencial para la calidad de vida de los vecinos, siendo estos lugares destinados al ocio, el descanso, la práctica de actividad física y la convivencia entre ciudadanos. Por ello, resulta imprescindible que dichos espacios se encuentren en condiciones óptimas de limpieza, seguridad, accesibilidad y funcionalidad.

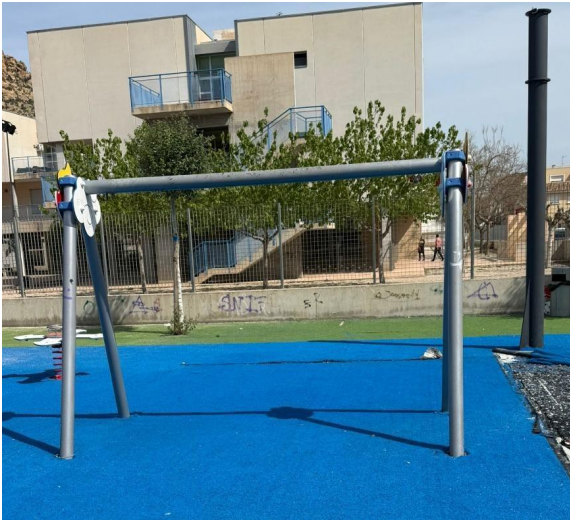
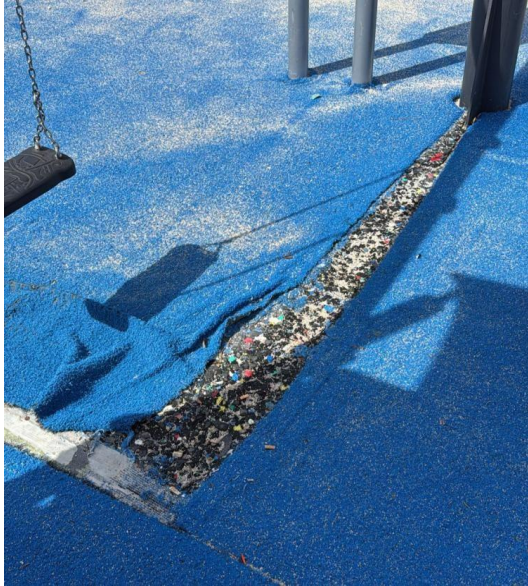
En este sentido, los parques no solo cumplen una función recreativa, sino que también desempeñan un papel relevante en la cohesión social, en la mejora del entorno urbano y en la creación de espacios saludables que favorecen el bienestar físico y emocional de la población.

Sin embargo, en la actualidad, diversos parques del municipio presentan un estado de deterioro evidente, caracterizado por la falta de mantenimiento continuado, la presencia de suciedad, el desgaste de sus elementos y una imagen general de abandono que limita su uso y disfrute por parte de los vecinos.

X01471c79050401c8407ea0c0050e107



VOX  
ARCHENA





VOX

ARCHENA



En muchos de estos espacios se observan deficiencias en el mobiliario urbano, como bancos en mal estado, estructuras deterioradas, papeleras insuficientes o dañadas, así como elementos que, por su estado, requieren una actuación urgente de reparación o sustitución. Asimismo, el estado del terreno en determinadas zonas resulta claramente mejorable, con superficies irregulares, zonas degradadas o falta de acondicionamiento, lo que no solo dificulta su uso normal, sino que puede generar situaciones de riesgo, especialmente para niños y personas mayores.

La limpieza de estos espacios tampoco responde a los niveles que cabría exigir, observándose en muchos casos la acumulación de residuos y la ausencia de una actuación periódica eficaz que garantice unas condiciones adecuadas de higiene.



X01471c79050401c8407ea0c0050e107

**ARCHENA**

A ello se suma el estado de la vegetación, que en numerosos parques refleja una falta de mantenimiento, con necesidades de poda no atendidas, zonas verdes descuidadas y un deterioro progresivo que afecta tanto a la estética como a la funcionalidad del espacio. Del mismo modo, en algunos parques se aprecia una insuficiente iluminación, lo que limita su uso en determinadas franjas horarias y contribuye a generar una percepción de inseguridad entre los usuarios.

Cabe destacar que muchas de estas deficiencias no responden a situaciones puntuales, sino que se han prolongado en el tiempo, generando una percepción creciente de abandono por parte de los vecinos, que ven cómo estos espacios pierden progresivamente calidad y utilidad.

Esta situación resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que el mantenimiento de parques y jardines se encuentra incluido dentro de los contratos municipales vigentes, lo que implica la existencia de unas obligaciones concretas que deben ser cumplidas de manera rigurosa.

En este sentido, corresponde al Ayuntamiento no solo garantizar la correcta prestación del servicio, sino también ejercer una labor activa de supervisión, control e inspección que permita asegurar que dichas obligaciones se están cumpliendo en los términos establecidos.

La falta de actuación ante estas deficiencias puede derivar en un deterioro aún mayor de los espacios públicos, incrementando los costes de futuras intervenciones y dificultando su recuperación. Por otro lado, resulta necesario poner en valor la importancia de estos espacios como puntos de encuentro vecinal, especialmente en un municipio como Archena, donde los parques desempeñan un papel fundamental en la vida diaria de muchas familias.

**ARCHENA**

El adecuado mantenimiento de los parques no debe considerarse un aspecto secundario dentro de la gestión municipal, sino una prioridad que incide directamente en la calidad de vida, la convivencia y la imagen del municipio.

Asimismo, unos espacios públicos cuidados y bien mantenidos contribuyen a fomentar el civismo, el respeto por el entorno y el uso responsable de las instalaciones por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, se hace evidente la necesidad de adoptar medidas concretas, planificadas y sostenidas en el tiempo que permitan revertir la situación actual y garantizar el adecuado estado de los parques del municipio.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Archena la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

- Exigir el cumplimiento efectivo del contrato municipal en lo relativo al mantenimiento de parques y jardines.
- Realizar una evaluación completa y detallada del estado actual de todos los parques del municipio.
- Elaborar y poner en marcha un plan integral de mantenimiento que contemple actuaciones periódicas y programadas.
- Proceder a la reparación, reposición o mejora del mobiliario urbano deteriorado.
- Acondicionar las superficies y terrenos para garantizar su uso en condiciones de seguridad y accesibilidad.
- Reforzar las labores de limpieza en el interior de los parques, asegurando su mantenimiento continuo.
- Mejorar el estado de la vegetación mediante actuaciones regulares de poda, riego y conservación.
- Revisar y adecuar las condiciones de iluminación en aquellos parques que presenten deficiencias.
- Establecer mecanismos de control, seguimiento e inspección del servicio prestado por la empresa adjudicataria.



X01471c79050401c8407ea0c0050e107



- Adoptar medidas correctoras y, en su caso, sancionadoras ante posibles incumplimientos contractuales.
- Garantizar la transparencia en la gestión del servicio mediante la rendición periódica de cuentas ante el Pleno.

D. Jaime García García.  
Portavoz VOX Archena



Página 6 de 6